



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 08 MAR 2018

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC 62923/2017, por el cual el Sr. Prof. Mgter. **PABLO CESAR MORTAROTTI**, legajo 52747, solicita licencia con goce de haberes en su cargo docente en esta Facultad, desde el día 06 de febrero de 2018 hasta el día 16 de marzo de 2018, en razón de estar participando en esas fechas en el IV Curso sobre Protección Supranacional de Derechos Humanos, en la Università Degli Studi di Perugia, Italia organizado por las Cátedras Jean Monet de la Università Degli Studi di Perugia, la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Eurolatinoamericano de Estudios de la Integración;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y constancias obrantes;

Las disposiciones del Art. 3º de la Ord. HCS Nº 1/91 (t.o. por RR 1600/00);

Que el Ab. Mortarotti reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (Cod. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD Nº 86/17;

Las disposiciones del Art. 3ª de la Ord. HCS Nº 1/91 (t.o. RR 1600/00);

Lo dispuesto por Res. HCD Nº 313/06;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. Prof. Mgtr. **PABLO CESAR MORTAROTTI**, legajo 52747 desde el día 06 de febrero de 2018 hasta el día 16 de marzo de 2018; en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (Cod. 119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Internacional Público; con cargo a disposiciones del Art. 3º de la Ord. HCS Nº 1/91 (t.o. RR 1600/00).

Art. 2º: Protocolícese, comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Personal, Departamento de Derecho Público, Oportunamente Archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

132

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL